EsSalud

"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"

INFORME N° 03-JKAP-ADQ.GRAAN-2023 – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº46-2023-ESSALUD/ANCASH (2316A00461)

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES RED ASISTENCIAL ANCASH
HORA 11:50 am 10 ENE. 2024 FIRMA
SECRETARIA

Chimbote, 10 de enero del 2024.

CPC. GENRRY LOPEZ ANGULO
Jefe de la División de Adquisiciones
Presente. –

ASUNTO :INFORME DE DESIERTO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS **N°46-2023-ESSALUD-RAAN-1** "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PURIFICADA DEL SERVICIO DE UNIDAD RENAL- periodo 24 meses"

Previo un atento saludo, me dirijo a usted con la finalidad de remitir los resultados del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA **N°46-2023-ESSALUD-RAAN-1 (2316A00461)** "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PURIFICADA DEL SERVICIO DE UNIDAD RENAL- periodo 24 meses".

Mediante Nota N°726-DIHS-OADM-GRAAN-ESSALUD-2024 recepcionado el 05 de setiembre del 2023, la División de Ingeniería y Servicios, solicita la contratación del servicio de Operación y Mantenimiento - Unidad Renal por un periodo de 24 meses, adjuntando las especificaciones técnicas para su adquisición.

.

El 22 de diciembre del 2023, se dio inicio al procedimiento de Adjudicación Simplificada **N°46-2023-ESSALUD-RAAN-1,** a través del Sistema Electrónico OSCE, culminando el 08 de enero del 2024 como se detalla:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA **N°46-2023-ESSALUD-RAAN-1 (2316A00461)** "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PURIFICADA DEL SERVICIO DE UNIDAD RENAL- periodo 24 meses

Motivo de Desierto: No se presentaron postores al procedimiento.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-46-2023-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PURIFICADA DEL SERVICIO DE UNIDAD RENAL- periodo 24 meses

Nro. Item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PURIFICADA DEL SERVICIO DE UNIDAD RENAL- periodo 24 meses			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

De esta manera de acuerdo con **el artículo 65.1** del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde señala: el procedimiento de selección será declarado desierto cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se

declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas. por lo cual se procedió a declarar al **DESIERTO.**

Artículo 65. Declaración de desierto

65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

65.5. En caso una Subasta Inversa Electrónica para la contratación de productos farmacéuticos o dispositivos médicos se declare desierta, la siguiente convocatoria se realiza a través de cualquiera de los procedimientos de selección previstos en la Ley y el Reglamento, siempre que se cumplan las condiciones para su aplicación, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes. Tratándose del ente rector del Sistema Nacional de Salud y el Seguro Social de Salud (ESSALUD) pueden realizar la siguiente convocatoria conforme a lo dispuesto en el presente numeral o en la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de corresponder

65.6. En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En estos casos, se debe cumplir con lo dispuesto en el numeral 111.2 del artículo 111, respecto a la obligatoriedad del uso de las fichas técnicas excluidas.

Asimismo, a través de correo electrónico de fecha 08 de enero 2024, se cursó informe al Área Usuaria el resultado del procedimiento y la condición de desierto, a fin de que nos confirmen la persistencia de la necesidad, se nos indicó con correo de fecha 10.01.2024 que PERSISTE LA NECESIDAD.

En ese sentido, se solicita autorización para realizar la **Segunda Convocatoria, e**s todo lo que podemos informar para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente

JULY KARLA AVILA PACHECO